

Anexo

Informe de Evaluación de la solicitud de reconsideración de la RESFC-2020-440-APN-CONEAU#ME correspondiente a la carrera Abogacía del Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Gastón Dachary - Sede Oberá.

1. Evaluación de los déficits

Déficit 1. En relación con los planes de estudio:

- a) existen incoherencias en la asignación de la carga horaria del área de formación práctica profesional del Plan 2017 entre los distintos artículos de la Resolución Rectoral N° 09/A/20, así como en el Instructivo CONEAU Global;
- b) la asignación de horas totales del Plan 2010 establecida en la Resolución Rectoral N° 09/A/20 es diferente a la informada en la Instructivo CONEAU Global;
- c) no coincide la distribución de las cargas horarias de las áreas de formación de los planes de estudio, entre las distintas Sedes de dictado de la carrera;
- d) no se asegura la coherencia en cuanto a los contenidos por unidad temática, objetivos y fundamentación considerando las problemáticas que se desean abordar, en los programas analíticos de los Talleres de Práctica Derechos Humanos y Garantías y Responsabilidad Patrimonial, de las orientaciones del Plan 2017;
- e) la bibliografía es insuficiente en algunas materias del Plan 2010 para abordar la diversidad de temas y contenidos propuestos y en las asignaturas del Plan 2020 no es clara la composición del material de cátedra.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la instancia de Respuesta a la Vista, se señaló que, si bien el Plan 2017 cumplía con las cargas horarias mínimas establecidas en la Resolución Ministerial, había errores en la normativa de aprobación del plan de estudios, en la carga del Instructivo CONEAU Global y en la distribución de las cargas horarias entre las distintas Sedes de dictado de la carrera. Asimismo, se observó que en algunas asignaturas los contenidos abordados no guardaban coherencia y cohesión con los objetivos planteados y en otras materias se señaló que la bibliografía resultaba insuficiente para tratar adecuadamente a los contenidos propuestos.

En el Recurso de Reconsideración, la institución presenta la Resolución Rectoral N° 52/A/21, que rectifica a la Resolución Rectoral N° 09/A/20, donde se aclara que la carga horaria de formación práctica correcta del Plan 2017 es de 594 horas.

Además, se corrigen las inconsistencias en el Instructivo CONEAU Global respecto a la formación práctica, la carga horaria total del Plan 2010 y las distintas Sedes de dictado de la carrera.

A partir de las correcciones realizadas, el siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con las cargas horarias mínimas establecidas para cada una de las áreas de formación definidas en la Resolución Ministerial:

Área de formación	Carga horaria Resolución ME N° 3401/17	Carga horaria Plan 2010	Carga horaria Plan 2017
Formación general e interdisciplinaria	390	0	454
Formación disciplinar	1560	3060	2155
Formación práctica profesional	260	480	594
Distribución libre entre las áreas	390	0	397
Carga horaria mínima total	2600	3540	3600

A la carga horaria del Plan 2017 se le deben sumar 240 horas de asignaturas optativas, correspondientes a las orientaciones, y 60 horas de idiomas; por lo que la carga horaria total del plan es de 3900 horas. En el Plan 2010, se deben sumar 240 horas de asignaturas optativas correspondientes a idiomas y actividades de formación práctica en clínicas o consultorios jurídicos; siendo su carga horaria total de 3780 horas.

Por su parte, en el siguiente cuadro se muestra la distribución de la carga horaria de la formación práctica profesional entre las posibles concreciones establecidas en la Resolución Ministerial:

Intensidad de la formación práctica profesional	Carga horaria Resolución ME N° 3401/17	Carga horaria Plan 2010	Carga horaria Plan 2017
Consultorios jurídicos	---	0	60
Seminarios de práctica supervisada	---	0	60
Pasantías supervisadas	---	0	0
Talleres de práctica profesional	---	0	60
Clínicas jurídicas	---	0	60
Práctica profesional supervisada	---	0	0
Horas prácticas que forman parte de las asignaturas	---	480	354
Carga horaria mínima total	260	480	594

Por otro lado, con el objeto de asegurar coherencia entre las unidades temáticas, los objetivos y su fundamentación, se han modificado los programas analíticos de las asignaturas señaladas, que conforman las orientaciones del Plan 2017, cuyos cambios fueron aprobados por la Resolución Rectoral N° 52/A/21. En el programa analítico del Taller de Práctica de Derechos Humanos y Garantías se realizaron las siguientes modificaciones: se ha reformulado el eje temático "I" de manera que aborde contenidos propios del derecho procesal (demanda, contestación, prueba, entre otros) desde una perspectiva concreta de los derechos humanos y conforme con los objetivos de la asignatura; el eje temático "III" incluyendo el abordaje de los temas de familia, que involucren niños, niñas y adolescentes o personas en situación de vulnerabilidad desde la perspectiva de los derechos humanos y se ha precisado bibliografía específica en casos de familia y violencia familiar. En el programa de la materia Taller de Práctica de Responsabilidad Patrimonial, se incluyeron aspectos e institutos jurídicos propios de la responsabilidad patrimonial y bibliografía específica.

Sumado a ello, la institución señala que se ha revisado por completo la bibliografía de las materias del Plan 2010 a fin de adecuarla a la diversidad de temas y contenidos propuestos, incorporando material bibliográfico a las asignaturas Sociedades Civiles y Comerciales, Derecho Administrativo, Derecho Penal I, Derecho Internacional Privado y Contratos Civiles y Comerciales, entre otras. En tal sentido, se ha cargado la bibliografía en cada uno de los espacios curriculares del Plan 2010 del Instructivo CONEAU Global y se actualizaron los programas analíticos.

Con relación a las asignaturas del Plan 2017, la institución ha precisado la composición del material de cátedra citado, indicando en un detalle adjunto a qué artículo de la Revista del Departamento de Derecho de la Universidad Gastón Dachary se refiere cada una de las citas, su página y a que asignaturas corresponden.

Evaluación:

Se observa que, a partir de las aclaraciones realizadas en la normativa rectificatoria del Plan de Estudios 2017 y las correcciones de carga realizadas en el Instructivo CONEAU Global, se subsanan los déficits señalados.

En cuanto a las asignaturas, se asegura la coherencia sobre los contenidos por unidad temática, objetivos y fundamentación, en los programas analíticos de los Talleres de Práctica Derechos Humanos y Garantías y Responsabilidad Patrimonial, de las

orientaciones del Plan 2017. Por su parte, se observa que la bibliografía fue ampliada y que se esclarece lo referido al material de cátedra. Por lo tanto, se subsanan los déficits. Se recomienda sostener en forma sistemática la actualización de la bibliografía a partir de la sanción de nuevos códigos y el desarrollo de jurisprudencia.

Déficit 2. En relación con el cuerpo docente:

- a) existe una importante concentración de materias en los docentes, lo que impide transmitir al estudiante las distintas perspectivas que conlleva la especialización profesional de la disciplina;
- b) hay inconveniencias en las dedicaciones de algunos docentes con dedicación igual o mayor a las 40 horas semanales en la Universidad que registran más de 20 horas semanales en el ámbito privado;
- c) no se informa la dedicación horaria específica para tutorías de la docente referente de la carrera;
- d) en el Instructivo CONEAU Global hay docentes con errores en la carga de sus títulos máximos.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la instancia de Respuesta a la Vista se observó que varios docentes participaban en el dictado de hasta 5 o más asignaturas y que, en algunos casos, correspondían a distintas áreas del Derecho. También, se señaló que algunos docentes tenían dedicaciones que resultaban inconvenientes de acuerdo con sus actividades en la carrera y en el ámbito privado.

En el Recurso de Reconsideración, la institución informa que se han reorganizado los cargos e incluido 4 nuevos docentes. Por lo tanto, la carrera cuenta actualmente con 50 docentes que ocupan 141 cargos. A partir de esta nueva distribución, los integrantes del cuerpo académico se encuentran vinculados hasta en 4 asignaturas como máximo, correspondientes a ambos planes de estudio. En tal sentido, cabe aclarar que, de acuerdo con el plan de transición aprobado por Resolución Rectoral N° 42/A/18, el Plan 2010 caducará en el año 2023.

Además, se señala que se corrigieron las fichas de algunos docentes que habían identificado en forma errónea su titulación máxima y dedicaciones y se incorporó a quienes corresponde la dedicación horaria destinada a tutorías. Al respecto, la institución

aclara que, si bien la Resolución Rectoral N° 06/A/20 designó a una docente como referente de la carrera con la función de identificar a los estudiantes con mayores dificultades y derivarlos a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, ante las dificultades que debió afrontar la comunidad educativa por la situación de Emergencia Sanitaria Covid 19, se ha dictado la Resolución Rectoral N° 51/A/21 que designa un/a docente por Sede como responsable de las tutorías, con una dedicación específica de 4 horas semanales.

A partir de las correcciones y modificaciones descritas, la cantidad actual de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Profesor Titular	16	11	2	0	0	29
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	16	5	0	0	0	21
Jefe de Trabajos Prácticos	0	0	0	0	0	0
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	32	16	2	0	0	50

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Grado universitario	13	14	4	5	0	36
Especialista	2	1	4	0	0	7
Magíster	1	2	2	0	0	5
Doctor	1	1	0	0	0	2
Total	17	18	10	5	0	50

A partir del cuadro precedente, se observa que actualmente el cuerpo académico cuenta con un 34% de dedicaciones menores a las 9 horas, un 36% entre 10 y 19 horas, un 20% entre 20 y 29 horas y un 10% superiores a las 30 horas semanales. Con respecto

a la formación de posgrado: el 14% de los docentes son especialistas, el 10% magísteres y el 4% doctores, todos en temáticas vinculadas con la disciplina.

Evaluación:

A partir de las modificaciones y aclaraciones realizadas por la institución, se advierte que los docentes de la carrera tienen vinculadas horas para docencia, gestión, tutorías, investigación y extensión según corresponda y que se redujo la concentración de materias fomentando la existencia de distintas perspectivas. Además, se corrigieron las dedicaciones y vinculaciones de los docentes, así como los errores observados en las fichas docentes.

En conclusión, se considera que se han subsanado los déficits señalados oportunamente.

Déficit 3. En relación con las actividades de investigación:

- a) no se garantiza el sostenimiento de actividades de investigación pertinentes en el mediano plazo;
- b) es insuficiente la participación de los docentes de la Sede Oberá en los proyectos de investigación;
- c) las actividades finalizadas no poseen resultados o publicaciones en medios relevantes de la disciplina;
- d) no se informa en el Instructivo CONEAU Global las fichas de las actividades vigentes y las dedicaciones horarias específicas que tienen asignadas los docentes investigadores.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la Respuesta a la Vista la institución informó que, en el marco del plan de mejoras de la presentación original, se habían aprobado nuevos proyectos de investigación, pero no se incorporaron sus fichas con las correspondientes especificaciones y vinculaciones al cuerpo docente en el Instructivo CONEAU Global, por lo que no fue posible completar la evaluación y garantizar su pertinencia. También, se advirtió que los proyectos finalizados no presentan resultados y no se informaron acciones tendientes a garantizarlos. Tampoco se presentaron las previsiones para convocatorias futuras.

En el Recurso de Reconsideración la institución señala que, en el marco de la 10° convocatoria (Resolución Rectoral N° 44/A/19 y su ampliatoria N° 74/A/19), se

aprobaron 3 proyectos de investigación a desarrollar entre las 3 Sedes donde se dicta la carrera. A saber: 1) Técnicas, herramientas y métodos semánticos para el procesamiento y recuperación de información documental jurídica; 2) Aspectos normativos de las externalidades positivas generadas por las empresas públicas y privadas a partir del desarrollo sustentable de las plantaciones forestales y bosques nativos en la provincia de Misiones y 3) La gestión de los casos de mujeres víctimas de violencia en el sistema penal misionero. Además, las Sedes Posadas Centro y Oberá contaron también con la aprobación del proyecto “Aplicación de las normas protectorias de la discapacidad en el ámbito de la educación superior”. Todos estos proyectos tienen una duración de 24 meses y se encuentran en funcionamiento desde septiembre de 2019, con la participación de 4 docentes investigadores de la carrera y con cargas horarias específicas para la función.

Además, se informa que por Resolución Rectoral N° 39/A/20, se adjudicó un proyecto en la 11° convocatoria, cuyo título es “La sustentabilidad de las prácticas de consumo en la ciudad de Oberá”. Este proyecto comenzó en septiembre de 2020 y tiene 24 meses de duración. En él participan 3 docentes de la carrera.

En el Instructivo CONEAU Global se adjuntan las referidas fichas de todos los proyectos de investigación mencionados.

En resumen, la carrera de la Sede Oberá cuenta con 5 proyectos de investigación vigentes en los que participan 7 docentes (14% del cuerpo académico) y 5 alumnos de la carrera. Los docentes investigadores cuentan con cargas horarias específicas para realizar esta función: 2 tienen menos de 9 horas y el resto cuentan con 10 y 14 horas semanales.

Además, a los fines de sostener la implementación de la política de investigación, la institución presenta la Resolución Rectoral N° 48/A/21 que detalla las acciones previstas para el período 2021-2023. Este documento presenta un plan de mejoras para la carrera de la Sede Oberá donde se establece la realización de una convocatoria por año para la aprobación de, al menos, 2 de proyectos de investigación de la carrera en las líneas preestablecidas, con una duración de entre 12 y 24 meses cada uno. En estos proyectos participarán entre 2 y 3 docentes de la Sede con una dedicación horaria de 10 horas, siendo, al menos, uno de ellos de la disciplina, con posgrado y experiencia en investigación, y con un mínimo de 2 estudiantes. Asimismo, se presenta la Resolución Rectoral N° 15/A/21 que aprueba la 12° convocatoria. El financiamiento para estas actividades proviene de la Universidad y se calcula en \$2.403.000 anuales.

Por otra parte, para continuar capacitando e incluir a docentes aspirantes a investigación, alumnos y graduados, se aprobó el Programa de Capacitación en Investigación 2021 (Resolución Rectoral N° 01/I/21), que incluye la realización de 3 talleres: 1) Métodos cuantitativos de investigación: diseño muestral y prueba de hipótesis; 2) Investigación cualitativa en la investigación social y 3) Investigación bibliográfica. Revisión sistemática de la literatura. Además, se informa que se generó un nuevo Reglamento para la incorporación de alumnos en las actividades de investigación, donde se establece que deberán contar con el 60% de las asignaturas aprobadas y serán seleccionados por convocatorias abiertas (Resolución Rectoral N° 16/A/21). Esto se prevé complementar, en los años 2022 y 2023, con dos ediciones de un curso de “Elaboración y evaluación de publicaciones científicas” y con un curso de “Metodología de la investigación científica en Ciencias Jurídicas”. El financiamiento anual será de \$91.200 y provendrá de la Universidad.

Finalmente, para promover la publicación de resultados, la institución prevé: la presentación de un resumen por proyecto en 2021, destinar fondos para publicaciones de proyectos finalizados, financiar a un expositor para las publicaciones aprobadas en el X Simposio Iberoamericano de la Red CIDIR y publicar un artículo en la Revista I+D UGD y uno en un medio externo; en 2022, se prevé elaborar artículos de investigación de los proyectos vigentes para la Revista institucional y uno para un medio externo y en 2023, se prevé nuevamente la participación financiada de un docente en el XI Simposio, la publicación de artículos en la Revista institucional y uno en un medio externo. Para todo ello se destinarán \$ 89.800 anuales provenientes de la Universidad.

Evaluación:

Se considera que los proyectos actualmente vigentes resultantes de la 10° y 11° convocatoria son pertinentes a la disciplina y cuentan con la participación de la comunidad académica. Asimismo, las acciones previstas en el plan de mejoras para capacitar al cuerpo académico, sostener el desarrollo de proyectos de investigación y garantizar la difusión de resultados se consideran adecuadas. No obstante, se recomienda contemplar la existencia de publicaciones en revistas con referato que consoliden la política de investigación de la Facultad en distintos medios de difusión relacionados con la disciplina.

La institución asume un compromiso.

Déficit 4. En relación con las actividades de extensión:

- a) no se garantiza el sostenimiento de actividades de extensión en el mediano plazo;
- b) no se registra la participación de alumnos en las actividades vigentes;
- c) es inconsistente la información sobre los docentes participantes y sus dedicaciones horarias específicas.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la instancia de Respuesta a la Vista se observó que, si bien los proyectos de extensión aprobados eran pertinentes a las necesidades del medio, había inconsistencias en la información consignada en las fichas de las actividades. Por lo tanto, no quedaba claro qué docentes participaban y si contaban con carga horaria suficiente para desempeñar sus funciones. Asimismo, ninguno de los proyectos incluía la participación de alumnos. Finalmente, tampoco se detallaban las precisiones para las próximas convocatorias.

En el Recurso de Reconsideración la institución presenta la información referida a las actividades aprobadas por Resolución Rectoral N° 26/A/21, que se implementaron durante el año 2021. Estas actividades son: 1) Charlas virtuales “Break Jurídico”, para abordar cuestiones actuales y brindar herramientas sobre gestión de conflictos e información a la comunidad en el marco de la capacitación continua a los graduados; 2) “Jornadas de procedimiento ante el Tribunal Municipal de Faltas”, donde se desarrollan contenidos teóricos para actuar ante el Tribunal de Faltas de los municipios de influencia de la Sede; 3) Programa radial “Jurisdictio”, continuación del programa radial que se emite desde el año 2019 (Resolución Rectoral N° 30/A/20); 4) Ciclo de conferencias sobre Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia, cuyo objetivo es lograr acciones orientadas a la comunidad para transmitir conocimientos, capacitar y actualizar sobre la temática a desarrollar; 5) “Intercambio universitario internacional virtual”, su objetivo es fomentar el intercambio estudiantil y la vinculación de la carrera con otras instituciones a través del aula virtual junto con la Universidad FEMA de Brasil; 6) “Sembrando valores”, programa benéfico orientado a la concientización de la comunidad en su conjunto acerca de la realización de obras de caridad a través de figuras contractuales; 7) “Educando al consumidor”, pensado para generar espacios de aprendizaje de la temática de educación en consumo, tanto dentro como fuera de la Universidad; 8) “Protección de

NNA en el marco de los DDHH”, con el objeto de desarrollar en los participantes (alumnos y profesionales de la disciplina) el reconocimiento a las niñeces y adolescencias como un espacio con derechos consagrados por normas convencionales y constitucionales.

En el Instructivo CONEAU Global se presentan las fichas de estas 8 actividades donde participan 15 alumnos y 12 docentes (24% del plantel académico) con dedicaciones de entre 2 y 8 horas semanales específicas para realizar esta función. Las actividades tienen una duración que varía entre 1 y 8 meses.

A su vez, la institución presenta un plan de mejoras para el período 2021-2023 (Resolución Rectoral N° 48/A/21) que prevé la ejecución de proyectos de extensión con participación de docentes y alumnos de la carrera de la Sede Oberá. En tal sentido, para el año 2022 se prevé implementar 6 proyectos con la participación de 12 docentes en total (2 de ellos con formación de posgrado y experiencia en extensión), con dedicaciones específicas de 4 horas para desarrollar esta función, y al menos 12 estudiantes. De igual forma, en el año 2023 se contempla aprobar otros 6 proyectos con la participación de 13 docentes y 14 alumnos de la carrera. Para todas estas acciones se prevé un total anual de \$684.000 proveniente de fondos propios de la Universidad.

En el plan de mejoras también se prevén actividades de movilidad estudiantil, extensión e investigación en el marco de convenios celebrados con instituciones tales como la Red CIDIR y la Universidad FEMA de Brasil.

Evaluación:

Se observa que, dentro de las actividades referidas de vinculación con el medio, se desarrollan proyectos que están en vínculo con la comunidad en la que se inserta la carrera, tales como el programa radial y los programas de educación al consumidor y de protección a los derechos de niños/as y adolescentes. Estas actividades cuentan con participación de la comunidad académica. Además, se considera que, a partir de la implementación del plan de mejoras presentado, se garantizará el sostenimiento de estas actividades logrando la subsanación del déficit señalado en el mediano plazo. En tal sentido, la institución asume un compromiso.

Déficit 5. No queda claro cuál es la dedicación horaria total y específica para la gestión de la Coordinadora de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la instancia de evaluación anterior, se observó una inconsistencia en las dedicaciones asignadas a la Coordinadora de la carrera en su designación y lo informado en la vinculación del Instructivo CONEAU Global para el desarrollo de las actividades académicas a su cargo.

En el Recurso de Reconsideración, la institución indica que se incrementó la dedicación horaria de la Coordinadora de la carrera, siendo actualmente de 12 horas semanales para llevar adelante las actividades de gestión (Resolución Rectoral N° 24/D/21). También, se corrigieron sus vinculaciones en el Instructivo CONEAU Global siendo la dedicación total de 38 horas semanales: 12 horas para gestión, 10 horas para investigación, 2 horas para actividades de vinculación y 14 horas para docencia. En cuanto a las actividades de gestión de las otras carreras (correspondientes al Ciclo de Escribanía y a la Especialización en Derecho Procesal), la institución manifiesta que finalizaron en el año 2019.

Evaluación:

A partir de lo señalado en la actual instancia de evaluación, se observa que la Coordinadora de la carrera cuenta con dedicación suficiente para llevar a cabo cada una de las funciones asignadas. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

Déficit 6. No se incluye el certificado de seguridad e higiene correspondiente a los ámbitos de dictado de la carrera actualizado.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la instancia anterior, la institución no respondió al requerimiento de presentar un certificado de seguridad e higiene actualizado.

En instancia actual se presentan, en el Instructivo CONEAU Global, dos certificados emitidos por un Especialista en Seguridad e Higiene, uno para el edificio de la calle Buenos Aires y otro para el edificio de la calle Alem, ambos espacios de dictado de la carrera de la Sede Oberá. Los documentos tienen fecha abril de 2021 y certifican el cumplimiento de los aspectos contemplados en la legislación vigente.

Evaluación:

A partir de la documentación presentada en la instancia del Recurso de Reconsideración se concluye que el déficit señalado ha sido subsanado.

Déficit 7. En cuanto a la infraestructura de la Sede Oberá:

- a) no se garantizan las mejoras de accesibilidad en el edificio de la Sede, en relación con la instalación de sanitarios para personas con discapacidad;
- b) no se adjunta el contrato de alquiler con la Cooperativa Eléctrica Limitada de Oberá referido al edificio donde se dicta la carrera;
- c) no se presenta documentación referida al nuevo edificio de la Sede estableciendo las acciones previstas, los plazos de obra y el presupuesto a invertir.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la Respuesta a la Vista, la institución presentó el plano para la instalación de un sanitario para personas con discapacidad en la Sede Oberá, pero no se informaron las fechas en que las que se concretaría la obra ni los recursos previstos. Tampoco se adjuntó el contrato de alquiler de uno de los edificios donde se imparte la carrera ni se presentó la documentación referida la nuevo edificio de la Sede, el cual fue notificado en ocasión de la visita a la institución y por lo tanto se solicitó mayor información al respecto.

En la instancia del Recurso de Reconsideración la institución informa que se realizaron las obras previstas dotando de un sanitario para personas con discapacidad al edificio de la Sede Oberá. Al respecto, se anexan el plano y fotos de las acciones finalizadas. También, se presenta el contrato de alquiler vigente con la Cooperativa Eléctrica Limitada de Oberá, referido al edificio donde se dicta la carrera.

En cuanto al nuevo edificio de la Sede, la institución manifiesta que ante los acontecimientos sucedidos en el marco de la pandemia COVID-19, el inicio de obra previsto para el año 2020 debió ser reprogramado, obteniéndose la aprobación de los planos municipales en el mes de octubre de 2020. Actualmente se encuentra en ejecución la construcción de los cimientos (se realizaron las excavaciones, las zapatas armadas y encadenados inferiores de acuerdo a los cálculos del profesional interviniente). Se prevé que la primera etapa finalice en 18 meses, la segunda etapa en 12 meses y la tercera etapa en otros 12 meses, lo que da un total de 42 meses para la construcción de los 1.641m² planificados. Para ello, se estima un presupuesto total de \$112.408.500. La institución adjunto el documento “Nuevo edificio Oberá” que contiene documentación referida a los planos, acciones previstas, plazos de obra, el presupuesto a invertir y facturas correspondientes a los avances de obra a la fecha.

Evaluación:

A partir de la información y documentación aportada en la presente instancia se considera que los déficits señalados oportunamente han sido subsanados. Con respecto a los edificios en los que actualmente se desarrolla la carrera, cabe señalar que, en el Informe de Evaluación se consideró que los espacios en funcionamiento resultan suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria y permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos.

Además, en la revisión que se realizó en la instancia de Respuesta a la Vista se observó que la responsable de la asignatura Derecho Romano (Plan 2017) tenía cargo de Ayudante Graduado y era la única docente que impartía la materia. Asimismo, llamó la atención que la docente poseía un cargo de Profesor Adjunto para el dictado de la misma asignatura del Plan 2010. En función de lo señalado, la institución debía informar sobre esta situación.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que la docente observada no se encuentra vinculada actualmente a la Universidad por motivos personales. Por lo tanto, se vinculó como responsable de la asignatura Derecho Romano del Plan 2010 a un docente con título de Abogado y en Derecho Romano del Plan 2017 se vinculó a una docente con título de Magister. Ambos docentes poseen cargos de Profesor Adjunto.

Evaluación:

Se considera que los docentes actualmente responsables de las asignaturas referidas poseen la formación y los antecedentes adecuados para los cargos y materias que imparten. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

2. Conclusión

Por lo expuesto se evidencia que la institución ha determinado claramente las características y la magnitud de los déficits a atender en esta instancia y ha presentado planes de mejoras que los subsanarán en un plazo razonable, los que generan compromisos.

Asimismo, en la RESFC-2020-440-APN-CONEAU#ME se evaluaron favorablemente planes de mejora presentados oportunamente para subsanar los déficits

vinculados con los mecanismos de apoyo académico para los estudiantes y la capacitación y seguimiento de graduados y, dado que la institución no presentó nueva información al respecto, se generan compromisos. De la RESFC-2020-440-APN-CONEAU#ME también se desprende una recomendación pendiente de ejecución relacionada con los mecanismos de movilidad estudiantil.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-33637235-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.